



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2995/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-03-2024 a las 12:12 horas.



Servicio de formación relativa a la creación del centro de capacitación digital del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el Componente 19 “Plan Nacional de competencias digitales (digital skills)”, Reforma C19.I01 “competencias digitales transversales”, proyecto C19.I01. P01

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 24.500 EUR.

→ Importe 24.500 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.500 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 80533100 - Servicios de formación informática.

→ 80420000 - Servicios de aprendizaje electrónico.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de educación y formación profesional

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=74uw1Kw2lvTyom4us5k4vw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.matanceros.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=edhl1E%2FXv9lBPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono 922577120

→ Fax 922577871

→ Correo Electrónico secretario@matanceros.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/04/2024 a las 23:59
→ Observaciones: El horario de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público se refiere a la península española, siendo para el caso de Canarias a las 22:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Objeto del Contrato: Servicio de formación relativa a la creación del centro de capacitación digital del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el Componente 19 “Plan Nacional de competencias digitales (digital skills)”, Reforma C19.I01 “competencias digitales transversales”, proyecto C19.I01. P01

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de captación, formación, seguimiento, difusión y acompañamiento del Programa Formativo de Digitalización Aplicada que corresponde a los contenidos de la unidad de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que permitirá la acreditación en el mismo, con el objetivo de crear el Centro de Capacitación Digital de La Matanza de Acentejo.

→ Valor estimado del contrato 24.500 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 24.500 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 24.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80533100 - Servicios de formación informática.

→ 80420000 - Servicios de aprendizaje electrónico.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Entidad formadora en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo o de la Formación Profesional para el empleo

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Solo podrán contratar con el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida

ejecución del contrato. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las restantes empresas no comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público, en forma sustancialmente análoga

→ No prohibición para contratar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (17.150,00€) Para determinar que la prestación es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (36.750,00 €) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo electrónico uno: documentación administrativa y criterios sometidos a juicio de valor

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

- Sobre Archivo electrónico dos: criterios cuantificables automáticamente
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 2. Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 35
- 3. Experiencia como formador
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
- 4. Experiencia en actividades relacionadas con la especialidad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 1. Memoria técnica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 25

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación Componente 19 Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills), Reforma C19.I01 competencias digitales transversales, Proyecto C19.I01. P01 Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No